



**NÓMINA CON PRESTACIONES QUE TIENE LA CAJA.
JUBILACION ORDINARIA Y CUADRO DE PORCENTAJES E
IMPORTES DE OTROS BENEFICIOS (vigentes a octubre 2007)**

JUBILACIÓN ORDINARIA BÁSICA \$ 750 septiembre y octubre de 2007; \$ 800 noviembre y diciembre/07 y a partir del 1° de enero de 2008, \$ 850 + SUBSIDIO ADICIONAL \$ 150, que se viene pagando desde enero/07, que lo perciben todos los jubilados y pensionados (con excepción de los beneficios por convenio de reciprocidad, donde es proporcional al importe de la prestación).

JUBILACIÓN ORDINARIA PROPORCIONAL POR MAYORES APORTES. De hasta tres (3) veces la jubilación básica, cuando durante toda la vida activa se supera el pago aportativo del mínimo más un 25 %. El importe será proporcional a los aportes superiores. (art. 12 Ley 7014)

JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA POR INVALIDEZ

*** 2 a 10 años de ejercicio 65% de la jub. ordinaria**

*** 11 a 20 años de ejercicio 75%**

*** 21 a 34 años de ejercicio 82%**

PENSION ORDINARIA BÁSICA (75% de la jub. ord.)

PENSION ORDINARIA POR MAYORES APORTES (75 % del haber que percibía el causante)

PENSION REDUCIDA

- * **10 a 15 años de ejercicio (50% de la pens. ord.)**
- * **16 a 20 años de ejercicio (60% de la pens. ord.)**
- * **21 a 34 años de ejercicio (70% de la pens. ord.)**

SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORARIA

- * **Mensualmente, durante un máximo de 1 año = 65% de la Jubilación Ordinaria**

A partir del año, y si se reúnen los requisitos, corresponde Jubilación Extraordinaria por invalidez, con solicitud.

SUBSIDIO JUBILATORIO PARCIAL PARA MAYORES DE 70 AÑOS

- * **Desde 20 hasta 34 años de ejercicio: Proporcional a los años acreditados, para mayores de 70 años.**

SUBSIDIOS POR ESPOSA, HIJOS MENORES DE 18 AÑOS E HIJOS DISCAPACITADOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS \$ 45 c/u

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y LUTO = 2 Jubilaciones ordinarias básicas.

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO = 1 Jubilación ordinaria básica (50 % del Fallecimiento a quien abona los gastos de sepelio del afiliado, con prueba de ello).

SUBSIDIOS POR INTERVENCIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA PARA AFILIADOS ACTIVOS (al día con los aportes)

- * **Cirugía mayor del afiliado \$ 2.000**
- * **Cirugía media del afiliado \$ 1.000**
- * **Cirugía mayor de familiar a cargo \$ 1.000 (esposa e hijos menores)**
- * **Cirugía media de familiar a cargo \$ 500**

SUBSIDIO POR MATRIMONIO DE AFILIADOS ACTIVOS (al día con los aportes) Y JUBILADOS: \$ 800

SUBSIDIO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO PARA AFILIADOS ACTIVOS (al día con los aportes) \$ 800

PRÉSTAMOS ORDINARIOS PARA AFILIADOS ACTIVOS (con más de tres años de colegiación y con el pago de los aportes al día): De \$ 2.000 a \$ 15.000

PRÉSTAMOS ORDINARIOS PARA JÓVENES PROFESIONALES (con un mínimo de un año de colegiación y con los aportes al día): Hasta un importe equivalente a 10 duodécimos de ABAO

PRÉSTAMOS ORDINARIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS: jub. ord. de \$1000 a \$ 3000; jubilados extraordinarios y pensionadas, de \$ 500 a \$ 2000. Cuotas se descuentan de haberes

OBRA SOCIAL DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS A TRAVÉS DEL IOMA, COBERTURA FINANCIADA POR LA CAJA, O SEA, SIN CARGO PARA EL BENEFICIARIO.

OBRA SOCIAL DEL IOMA PARA AFILIADOS ACTIVOS, A CARGO DE ÉSTOS, MEDIANTE CONVENIO COLECTIVO ESPECIAL FIRMADO ENTRE LA CAJA Y EL INSTITUTO CITADO. Requisitos se consultan en los Colegios y/o la Caja.

SUBSIDIO POR PERMANENCIA: PARA AFILIADOS QUE REUNIENDO LOS REQUISITOS PARA JUBILARSE NO LO HACEN Y CONTINÚAN ACTIVOS MANTENIENDO SUS APORTES AL DÍA: 3 % más por cada año superior a 35.

RECONOCIMIENTO ANTICIPADO DE SERVICIOS PARA ADELANTAR TRÁMITE JUBILATORIO EN LA CAJA.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS POR APLICACIÓN DE CONVENIOS DE RECIPROCIDAD, POR APORTES EN

**DIFERENTES CAJAS Y EN DISTINTOS PERÍODOS, PARA
COMPLETAR Y LOGRAR LA JUBILACIÓN.**

www.marticorba.org.ar

Para responder dirigirse a: caja@marticorba.org.ar